



Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias, sita en el Polígono Industrial Las Capellanías, parcela 15, en Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, de 11 de abril).

Mérida, a 6 de octubre de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2010 sobre acuerdo de cambio de domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación de autónomos de Extremadura". Expte.: CA/95. (2010083666)*

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación de autónomos de Extremadura", expediente de depósito CA/95, copia compulsada del Acta del Acuerdo adoptado en fecha 1 de octubre de 2010 por la Junta Directiva de la referida entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de sus Estatutos, en la que se hace constar que por el Pleno de la misma se aprueba el cambio del domicilio social de la asociación, fijándose éste en C/ San Francisco, n.º 6-3.º A, de Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 19 de octubre de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •